

## CONDICIONES FINALES

II Emisión de Cédulas Hipotecarias (Bonos Garantizados Europeos "Premium") Bankinter, S.A., abril 2023  
BANKINTER, S.A.

Importe: 1.000.000.000 euros

Emitida bajo el Folleto de Base de Valores de Renta Fija de Bankinter, S.A., registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de enero de 2023 y el Suplemento al mismo registrado el 19 de abril de 2023.

---

**MiFID II Gobernanza de productos / Únicamente Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles - Mercado Destinatario** - Exclusivamente a los efectos del proceso de aprobación del producto de cada productor, la evaluación del mercado destinatario de las cédulas hipotecarias (las "Cédulas Hipotecarias") son únicamente inversores profesionales y contrapartes elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II") y (ii) son susceptibles de ser distribuidos a través de todos los canales de distribución permitidos por MiFID II para inversores profesionales y contrapartes elegibles. Cualquier persona que posteriormente recomiende, ofrezca o venda las Cédulas Hipotecarias ("Distribuidor") deberá tener en cuenta la evaluación del mercado destinatario del productor; siendo no obstante los Distribuidores responsables de realizar su propia evaluación del mercado destinatario de las Cédulas Hipotecarias y determinar los canales de distribución apropiados.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado, se advierte:

a) que las Condiciones Finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el Folleto de Base (el "Folleto de Base") y con su Suplemento al mismo para obtener toda la información relevante;

b) que el Folleto de Base y su Suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, <https://www.bankinter.com/webcorporativa/accionistas-inversores/informacion-financiera/programas-folletos/2023><sup>1</sup>, y en la página web de CNMV (<https://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folletos/FolletosEmisionOPV.aspx?nif=A28157360><sup>2</sup>), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2017/1129;

La dirección del sitio web en que se publicarán el Documento de Registro Universal, el folleto de base y el suplemento o suplementos a los mismos y las Condiciones Finales es: <https://www.bankinter.com/webcorporativa/accionistas-inversores/informacion-financiera/programas-folletos/2023><sup>3</sup>

### 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los Valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29, 28046, Madrid y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

---

<sup>1</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

<sup>2</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

<sup>3</sup> La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

D. Antonio Muñoz Calzada, actuando como Director de Tesorería y Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 19 de octubre de 2022, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también "BANKINTER" o el "Banco", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046, Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D. Antonio Muñoz Calzada, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

### - TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

Emisor: Bankinter, S.A.

Código LEI: VWMYAEQSTOPNV0SUGU82

#### 1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- a) II Emisión Cédulas Hipotecarias (Bonos Garantizados Europeos "Premium") Bankinter, S.A., abril 2023.
- b) Código ISIN: ES0413679541.
- c) Si la emisión es fungible con otra previa: No Aplica.
- d) Si la emisión pudiera ser fungible con otra futura: Aplica.
- e) Si la emisión se ha ofrecido en canje a otra previa: No Aplica.

#### 2. Divisa de la emisión: Euros.

#### 3. Importe de la emisión:

- Nominal: 1.000.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000.000 euros

#### 4. Importe unitario de los valores:

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10.000 cédulas
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

#### 5. Fecha de Emisión y Desembolso: 13 de abril de 2023. Los valores han sido totalmente suscritos y desembolsados en la Fecha de Desembolso.

#### 6. Fecha de Vencimiento: 13 de noviembre de 2028 (salvo vencimiento prorrogable). En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

- Estructura de Vencimiento prorrogable: Aplicable.
- Plazo vencimiento prorrogable: 12 meses, hasta el 13 de noviembre de 2029 (Fecha de Vencimiento Prorrogado). *Ver apartado 8 para información sobre el tipo de interés aplicable en caso de prórroga.*

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** Euribor 3 meses más un margen de 40 puntos básicos. En caso de prórroga, será aplicable el mismo tipo de interés.

- **Tipo de subyacente:** Euribor 3 meses+0,40% pagadero trimestralmente.
- El índice de referencia utilizado ha sido elaborado por la European Money Markets Institute ("EMMI"), inscrita en el registro de índices de referencia recogido en el artículo 36 del Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo al uso índices de referencia en los instrumentos financieros.
- **Nombre/s y descripción de subyacente:** el tipo de referencia denominado EURIBOR calculado por EMMI al plazo de tres meses publicado alrededor de las 11:00 a.m. (hora de Bruselas) del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del periodo de interés relevante (la "Fecha de Determinación") en la pantalla Reuters EURIBOR o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio. Las definiciones relativas al Euribor 3 meses aprobadas por EMMI que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas al Emisor.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** No Aplica.
- **Fecha de Determinación del Tipo de Interés:** La Fecha de Determinación para el primer periodo de interés fue el 4 de abril de 2023. El Euribor 3 meses de dicha Fecha de Determinación para el primer periodo de interés fue de 3,052% y, por lo tanto, el Tipo de interés variable aplicable al primer periodo es de 3,452%.
- **Entidades de referencia para el cálculo del tipo de interés sustitutivo:** las entidades bancarias designadas a estos efectos son: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., con domicilio social en Plaza de San Nicolás 4, Bilbao, C.P. 48005; Banco Santander S.A., con domicilio social en Paseo de Pereda 9-12, Santander, C.P. 39004; Cecabank, con domicilio social en Calle Alcalá 27, Madrid, C.P. 28014; y Deutsche Bank AG, con domicilio social en Taunusanlage 12, 60325, Frankfurt am Main (Alemania) (las "Entidades de Referencia").
- **Pantalla Relevante:** No Aplica.
- **Indicación detallada de dónde se puede obtener información del Subyacente/s, rentabilidad histórica, rentabilidad futura y volatilidad con indicación de si esta información puede obtenerse por medios electrónicos y gratuitamente o no:** Reuters.
- **Eventos de Crédito:** No Aplica.
- **Supuesto de alteración adicional:** No Aplica.
- **Momento de Determinación:** El Euribor de cada periodo de interés se fijará, a las 11:00 a.m. (hora de Bruselas), dos días hábiles antes del inicio de cada Periodo de interés.
- **Fórmula de cálculo:**

$C = \frac{N * i * \text{actual}}{360 * 100}$
---

Dónde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

Actual = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés (excluida) y la Fecha de Pago del Cupón correspondiente (incluida).

- **Margen aplicable:** 0,40%
- **Fechas de determinación del tipo de interés aplicable:** El tipo de interés aplicable a cada Periodo de Intereses se determinará dos días hábiles antes del inicio de cada Periodo de Interés, salvo para el primer periodo de devengo de

interés en el que la Fecha de Determinación del Tipo de Interés Aplicable ha sido el 4 de abril de 2023.

- **Especificaciones de redondeo:** Al alza con 3 decimales. Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000.
- **Base de cálculo para el devengo de intereses:** Actual/360.
- **Convención día hábil:** En el caso de que alguna de las Fechas de Pago de los Cupones no sea un Día Hábil, el pago del mismo se trasladará al Día Hábil inmediatamente posterior (salvo que dicha fecha correspondiera al mes natural siguiente, en cuyo caso se adelantará al Día Hábil anterior), con el correspondiente ajuste de los intereses debidos. A estos efectos se entenderá por "Día Hábil" el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET.
- **Fecha de inicio de devengo de intereses:** 13 de abril de 2023.
- **Fechas de pago de los cupones:** desde la Fecha de Emisión y Desembolso y hasta la Fecha de Vencimiento, los intereses devengados se pagarán por trimestres vencidos los días 13 de febrero, 13 de mayo, 13 de agosto y 13 de noviembre, excepto el primer cupón que se pagará el 13 de mayo de 2023.

Durante el periodo de prórroga, en caso de producirse, desde la Fecha de Vencimiento y hasta la Fecha de Vencimiento Prorrogado, los intereses devengados se pagarán por trimestres vencidos los días 13 de febrero, 13 de mayo, 13 de agosto y 13 de noviembre.

- **Importes Irregulares:** Sí. La fecha de pago del primer cupón, que será el cupón irregular, será el 13 de mayo de 2023.
- **Tipo Mínimo:** 0%
- **Tipo Máximo:** No Aplica.
- **Procedimiento de publicación de fijación de nuevos tipos de interés:** En el caso en que, para un determinado periodo de interés, el tipo Euribor 3 meses no hubiera sido publicado por la publicación prevista en el párrafo anterior a las 11:00 horas de Bruselas de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor 3 meses se determinará por el Emisor, y será la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las principales oficinas de las cuatro Entidades de Referencia indicadas, para operaciones de depósitos a tres meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11:00 horas de Bruselas de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior.

En el supuesto de que alguna de las cuatro Entidades de Referencia no suministrase declaración de cotización, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de las restantes Entidades de Referencia.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, será de aplicación el último tipo de interés de referencia aplicado al último periodo de devengo de intereses y así por periodos de devengo de intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

- **Intereses de Demora:** No Aplica.

9. **Cupón cero:** N/A

10. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Amortización Anticipada por el Emisor:** No Aplica.
- **Amortización Anticipada por el Tenedor:** No Aplica.
- **Importe de la amortización:** No Aplica.
- **Estructura de Cancelación Anticipada:** No Aplica.
- **Tipo de Subyacente:** No Aplica.
- **Nombre y descripción de Subyacentes:** No Aplica.
- **Indicación detallada de dónde se puede obtener información del Subyacente, rentabilidad histórica, rentabilidad futura y volatilidad con indicación de si esta información puede obtenerse por medios electrónicos y gratuitamente o no:** No Aplica.
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** No Aplica.
- **Eventos de crédito:** No Aplica.
- **Supuesto de Alteración Adicional:** No Aplica.
- **Ponderación del Subyacente:** No Aplica.
- **Precio inicial del Subyacente (PI):** No Aplica.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** No Aplica.
- **Barrera/s de cancelación:** No Aplica.
- **Momento de Determinación:** tal y como se ha indicado previamente.
- **Fecha de amortización anticipada y/o cancelación Automática:** No Aplica.
- **Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** No Aplica.

11. **Evento de Elegibilidad:** No Aplica.

12. **Evento Regulatorio:** No Aplica.

13. **Evento Fiscal:** No Aplica.

14. **TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores:** TIR 3,5463%.

15. **Representación de los inversores:**

- Constitución del sindicato: No Aplica.
- Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A
- Página web en la que se publicarán los contratos relativos a la forma de representación: No Aplica.

#### *- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

16. **Período de suscripción:** 11 de abril de 2023.

17. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles.

18. **Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores:** Aplica. La presente emisión únicamente está destinada a Inversores Profesionales y Contrapartes Elegibles tal y como cada uno se define en la Directiva 2014/65/UE ("MiFID II").

19. **Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores:** N/A

20. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros.

21. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.

22. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.

23. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.

24. **Publicación de resultados:** N/A.

25. **Entidades Directoras:** N/A.

26. **Entidades Aseguradoras:** N/A.

27. **Entidades Colocadoras:** Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

28. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras:** N/A

29. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras:** N/A

30. Entidades Coordinadoras: N/A.  
31. Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez: N/A.

○ INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

32. Agente de Pagos: Bankinter, S.A., Paseo de la Castellana, 29, 28046, Madrid.  
33. Entidades depositarias: Bankinter, S.A., Paseo de la Castellana, 29, 28046, Madrid.  
34. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A.  
35. Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: Target.  
36. Entidades de Liquidez: N/A.  
37. Liquidación de los Valores y llevanza del registro de anotaciones en cuenta: Iberclear.

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE BONOS GARANTIZADOS EUROPEOS  
"PREMIUM" - CÉDULAS HIPOTECARIAS

38. Fecha de aprobación por el Banco de España del programa de cédulas hipotecarias: 4 de julio de 2022.

39. Sitio web donde se incorpora la información del programa de cédulas hipotecarias, de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto-ley 24/2021, así como un resumen sobre las políticas y procedimientos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 24/2021 y sobre las políticas de tasación establecidas en su Disposición transitoria quinta:

<https://www.bankinter.com/webcorporativa/accionistas-inversores/informacion-financiera/emisiones-credulas/2022>

40. Sobregarantía Contractual: No Aplica.  
Sobregarantía Voluntaria: No Aplica.  
41. Activos de sustitución: No.  
42. Instrumentos financieros derivados vinculados a la emisión: No.  
43. Descripción del instrumento financiero derivado vinculado a la emisión: No.

○ OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

44. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de octubre de 2022 por el que se aprueba la renovación del Folleto de Base.
- Acuerdo del Director de Tesorería y Mercado de Capitales de fecha de 3 de abril de 2023 por el que se acuerda proceder a la presente emisión en los términos adoptados en estas condiciones finales, solicitar su inscripción en Iberclear y solicitar su admisión a negociación en el Mercado AIAF de Renta Fija.

45. Asesores u/o Expertos Independientes del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado: No Aplica  
46. Rating: La emisión cuenta con un rating definitivo de Aa1 por Moodys. El rating asignado significa que la capacidad del emisor para cumplir con sus compromisos financieros es muy fuerte.  
47. Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014: N/A  
48. Gastos de la Emisión:

Concepto	Importe
Admisión a cotización AIAF	2.300 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
<b>Total, Gastos</b>	<b>2.800 euros</b>

49. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** Mercado AIAF de Renta Fija.

50. **Valores ODS:** N/A

51. **Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares:** N/A

52. **Motivos de la emisión y destino de los fondos:** N/A

○ *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

53. **Disposiciones adicionales:** N/A

54. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** No Aplica.

55. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

56. **País o países donde se ha notificado el Folleto de Base:** No Aplica.

57. **Admisibilidad en el marco del BCE:** Aplica.

Firmado en representación del emisor:

D. Antonio Muñoz Calzada,  
Director de Tesorería y Mercado de Capitales